

guieron de no corrigir à los delinquentes, y de no castigar los delitos? San Bernardo llamó à la impunidad, madre de las insolencias: *Impunitas, in-3. de cō curia soboles, insolentia mater, sider. radix imprudentia, transgressio- num nutritrix.* Y Seneca conoció las consecuencias de culpas en la posteridad: *Vitia transmittit in pro- ad posteros, qui presentibus cul- uerb. pis ignoscit.* Que otra cosa es dexar de castigar los excessos *Ambr. (dize San Ambrosio) fino dar ser 8. licencia, para que se continúe? in Ps. Facilitas enim venia incetium 118. tribuit delinquenti.* Si el Cirujano curara bien la llaga (dize *Simil. Origenes*) cierto es, que no pasara el cancer adelante; pero sino corta, sino cauteriza, quien no ve, lo que la llaga se *Orig. augmenta? Considera, quomodo ho. 9. in crescat infirmitas, & in deterius Hier. vetus humor exuberet.* Ea, Superiores, y Iuezes: ay desorden en la Republica? Ay escándalos? Ay amancebamientos? Ay juramentos, y blasfemias? Ay engaños en los tratos? Ay quien se ajuste à los aranceles de tu officio? Bien lo sabeis. Pues sino lo remediáis, y castigáis (dize San Chriostomo) añadís al cargo de vuestras culpas, todas las que se siguieren de la impunidad de las agenas: dareis quenta de la injusticia, que se haze al inocente, no estorquando sus agravios: dareis quenta de los pecados, que el

otro comete, y cometerá, por verse sin castigo; y de los que cometerán otros muchísimos à su exemplo: *Qui enim (dize Chry. el Santo) improbo prima remissi- sisti etiam futuris eris obnoxius, 16. in quia ipse quasi author extiteris 1. Cor. prateritorum.* Ved en vn texto este cargo.

35 Benadab Rey de Syria, puso en bié apartado cerco à la Ciudad de Samaria, y Dios N. Señor embió à su Profeta Micheas al Rey Achab, para asegurarle la victoria. Oy (le dize) entregará Dios en tus manos à Benadab, y toda esta multitud: *Ecce ego tradam eum 3. Reg. in manu tua hodie.* Trauóse la batalla, y venció Achab, como lo dixo el Profeta; pero huyó el Rey de Siria. El siguiente año, tuvieron otra batalla con la misma seguridad, en q murieron de Syria, cien mil Soldados; y no pudiendo huir su Rey Benadab, vino à manos de Achab Rey de Israel; pero engañandole con falsas promesas Benadab, obligó à Achab, à que le dexasse con libertad, y con vida: *Pepigit foedus, & dimisit eum.* Así? Dize Dios: Buelue Profeta; dile à Achab, que le ha de costar la vida el auer dexado con ella à Benadab: *Quia dimisisti virum dignum morte de manu tua erit anima tua pro anima eius.* Ay severidad como esta? Pues que importa, que viera el Rey Achab de

de esta misericordia? Acaño le mandó Dios, que lo matasse? No consta. Pues porquè es tanta indignacion? Que bien el Abulense! No es (dize) el enojo de Dios tanto por la misericordia de Achab, quanto por las consecuencias de essa misericordia. Debiera Achab advertir, que si dexaua à Benadab con la vida, siendo tã pernicioso à su Reyno, auia de continuar sus maldades, y fer causa de otras muchas: *Crede- debbat Achab (dixo el grã Doc- tor) quod si nunc dimitteret Benadab, quod etiam ille non quiesceret, sed rursus pugnaret contra Israel.* Succedió así? Vease el Texto Sagrado. Luego mouió guerra contra Israel, en quemurió el Rey Achab: despues cercó à Samaria, y fue causa de aquella hambre, en que valia ochenta reales la cabeza de vn jumento, y tuvo precio excessiuo hasta el estiercol de palomas. Que culpas no avria en este cerco? Huvo madre, que quitó la vida à su hijo, y lo coció para comerlo. Ved q delitos, que inhumanidades; pero nacidas todas de auer dexado libre à Benadab. Pues por esto experimenta tã severa la indignación de Dios aquel Rey cruelmente misericordioso. Muera Achab en castigo de su clemencia iniqua, y de las consecuencias de males, que de ella se siguieron: *Quia*

dimisisti virum dignum morte.

36 O Superiores, y Iuezes: Sentencia firmis de muerte eterna cõtra vosotros mismos, quando por no castigar los delitos de la Republica, sois causa, de que en adelante se continuen. En el Iuizio os hallareis Reos de los hurtos, muertes, e scandalos, y abominaciones, que dexa correr hasta el fin de el mundo vuestra omisión, ò injusta misericordia: *Principes, & Senatores (dixo el antiguo Bodeno) qui homicidas non puniant, latrones, & prædones non capiunt: omnium homicidiorum rei sunt, que ipsi latrones, postquam capi potuissent, committunt.* O que no ay parte: En el Iuizio vereis, si la ay. Pues no ay Dios? No ay ley? No ay Rey? No ay Republica? No ay justicia? No ay inocencia? Todos fueron ofendidos de vuestra piedad iniqua; y de todo dareis quenta en el Tribunal rectissimo de Dios: *Vobis iudicium est.*

37 Pues que será, quando passe el severissimo Iuez de estas consecuencias de no hazer justicia por si los Superiores, y Iuezes, à las que se siguen de las injusticias de los ministros inferiores? Allí sakdrán los agravios, extorsiones, falsedades de los sujetos, que por pasión, deudo, dependencias, intereses, ò por acomodarlos solamente, fueron electos para los officios, y

exerc-

Theodo
ret. 9.
63.

Abul.
in 3.
Reg. 20.
9 20.

3. Reg.
22.

4. Reg.
6.
Abul.
ibi. 7.
27.

Boden.
conc. 4.
de 5.
præcep-
to.

118

118

exercicios de la Republica, no siendo para ellos, dexando à otros más vtiles, y mas dignos.

O que largas cõsequencias seràn estas! En aquel apologo de los arboles, que fueron à elegir Rey, que propuso Ioathan à los Sichimitas, hallo, que el electo fue el espino; porque muy facilmente admitierõ los arboles las escusas de la oliua, de la higuera, y de la vid. *Veni* (dizen al espino) *Impera super nos: ven à ser Rey de los arboles.* Aceptò el espino? Si. No reparo, en que acepte el, sino en que lo elixà ellos. Que hazeis? Arboles. Al espino eligis? El robarà quanto encontrare, dize S. Geronimo: *Quae teneat quidquid atigerit.* El espino superior? El serà cruel, hiriendo à los subditos con sus espinas, dize el Santo: *Et retentum vulneret.* Al espino le dais mano? El serà destruicion de la Republica, y de vosotros todos. No sabeis, que si se enciende el espino cõ el calor de

Judic

9.

Hiero. in A. gei 2.

Ioseph. ap. Ru. met. in Virida. arb. 19. Hiero. 2. Agg. i. Sa in Judic 9.

el Sol (como dixo Iosepho con San Geronimo) abratara con su voracidad à los subditos, aunque sean los cedros mas levantados? Yà el lo dize: *Egre diatur ignis de rhamno, & denotet cedros libani.* San Geronimo: *Ignem emittat à se, & regnata ligna consumat.* A este eligis? Ay de la Republica de los arboles! Pero ay, y muchas vezes ay de los arboles electo-

res, que son causa de todos estos robos, incendios, y crueldades!

38 Exclama agora el Cam-pense, aplicàdo à nuestras Republicas el apologo: *Vae illis quorum suffragio electionis sustolluntur indigni. Eis fiet sicut in libro Iudicum dicitur, ut ignis egrediatur de rhamno, & ligna sylvarum succendat.* Ay de aquellos, que eligen para el officio al indigno: porque con su voto es causa de todas las maldades, q̄ comete! Quien es el espino, sino el electo por la pasiõ para el officio, que no sabe? Quié es el espino sino el Ministro sin temor de Dios, que vâ à robar los Lugares, y los pobres? Quien es el espino, sino el mal Alcalde, Regidor, &c. que destruye la Republica con las pñtas de su crueldad, y con el fuego de su codicia, y torpeza? Pues: *Vae illis, quorum suffragio electionis sustolluntur!* Ay de el que los eligiò, y señalò para el tal officio: porque se cargò de quãtos hurtos, crueldades, y omisiones se hallaren en el electo. *Vae illis!* Ay de el, porque tiene sobre si todas las culpas, de los que pendierẽ de el electo, y penderàn hasta el fin de el mundo! *Vae illis!* Y ay de el: porque hasta el fin correràn las llamas de el espino, y quien lo eligiò darà cuenta de todas las culpas, y sus daños: *Vae illis, quorum suffragio sustolluntur.*

Cam. pens. l. 2. c. 34

luntur indigni! O que no entendi tal! O que debieras entenderlo! Porque, à que irà vna piedra, que no tiene manos para trabajar: *Lapis absclusus de monte sine manibus,* sino à destruir la plata, y el oro de los lugares, que como estatuas callan, por no poder mas, à tantas extorsiones? De quenta el mote, que la embia de todo, lo que destruye la piedra.

Daniel 2.

39 Mas: Que consequencias de culpas no se siguié de la detecion afectada de los pleytos? Todas, todas son cargo para el Superior, y luez, que no zela à los Ministros, que los detienen, porque les valga mas. Allí se veràn las culpas, las torpezas de los forasteros, que por estâr detenidos se divirtieron: Allí, los daños, y riesgos, y muchas vezes pecados, de la muger, de los hijos, y las hijas, que cometierõ por estar fuera de su casa el dueño de ella: allí se veràn los gastos excessiuos, q̄ sin caridad, sin ley, y sin razon, obligaron à hazer, y aun à buscar medios illicitos para hazerlos. Ahora entiendo vna sentencia dificultosa de nuestro Salvador. Si alguno (dize su Magestad) quisiere litigar contigo, para quitarte la tunica interior, dafela, y dale tambien la capa:

Mat. 5. D Th. ibi.

Ei, qui vult tecum in iudicio contendere, & tunicam tuam tollere, dimitto ei & pallium. No veis la

dificultad? Pues si la tunica es mia: que razon ay, para que yo la alargue, al q̄ me la quiere quitar? Y yà que, por hazerlo mas perfecto, le dè la tunica; pero la capa, porque? Que bien el Docto Coreno. Porque si quiere profeguir el pleyto para defèder la tunica, avrà de gastar mas, q̄ vale la tunica, y la capa. *Dimitte ei, & pallium,* dize Iesv Christo Señor Nuestro: dè la capa, y la tunica; y le saldrà con mas cõueniencia, que si profigue el pleyto para defenderse. *Novel. rat Dominus* (dize esta docta Pluma) *quòd aliquando, si contendere velimus, & litigare pro vna tunica, multa oportebit solvere, & expendere, quae plus valent quam tunica, & pallium simul: ita ut melius, & vtilius sit dimittere quòd postulat ne plus litigando expendatur.* Veis las consequencias de gastos: Estas son las menores, pero de estas, y de las culpas, que se siguen, y siguieren de la detencion de los pleytos, daràn cuenta los Ministros, que los detienen, y màs los Superiores, que dexan viuir como quieren à los Ministros. Despertad, luezes: velad, Superiores: Electores, abrid los ojos: que ay Iuzio seu erissimo, para todas estas consequencias de pecados: *Vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis.*

Cornel. Clyp. p. a. tiens. l. 2. c. 11.

§. VII.

Cargo de los pecados de consecuencia de la mala vida, y acciones de los poderosos, y Nobles.

40 OIGAN los señores, poderosos, y Nobles de el mundo, que los cita Dios à Iuizio, à dar quenta de los pecados de consecuencia: *Domus regis auscultate: quia vobis iudicium est.* Oigan el formidable cargo, que se les hará en aquel dia. De què? De que debiendo ser los primeros para el buen exemplo, eran muchos los primeros para el escandalo. Que clamores daràn en aquel dia los pecados cometidos en los concursos, en los passeos, y aun en los Sagrados Templos de Dios, en donde se hazia punto de Caualleria, el desahogo, la libertad, y las sollicitaciones deshonestas? Pero que clamores daràn las consecuencias de pecados, que de estos se siguieron en los demás del Pueblo? Hablando el Divino Espiritu de aquel Antiocho, enemigo capital del Pueblo de Dios, dize, que fue vna raiz de pecados: *Exiit ex eis radix peccatrix Antiochus illustris.* No veis, q̄ no le llama solo pecador, sino raiz de pecados? Porquè? Era Rey, era Ilustre, era Noble; y

1. Ma.
ch. 1.

siendo malo, era conseqüente ser vna raiz, y seminario de culpas en los demás: *Radix Mend. peccatrix, quia sicut rami, frondes, flores, & fructus à radice arboris germinant.* (dixo el insigne Mendocça) *ita ab vno Regis peccato multa in tota Republica scelerata propagantur.* Este Antiocho fue, el que atropellando las leyes todas, y aun la razon natural, quiso, que lo adoraran por Dios: este fue, el que, sin mas causa, que su crueldad, arruinò à Ierusalem, assoldò el Templo, erigiò en el aras à los falsos Dioses, y hizo la casa de Oracion escuela de la torpeza. Quantos errores, quã

tantas idolatrias, quantas crueldades, y quantas abominaciones lasciuas causò, en los que obedecieron su tirania? Hasta despues de su muerte durò la imitacion peruerfa de su mal exemplo en Antiocho su hijo, que siguiò las torpes huellas de su aborrecible padre. Ay entre los Christianos Nobles, quien en lo moral le imite? Ay quien se haga seruir de rodillas? Ay quien viua escandaloso? Ay quien no pague, lo que debe? Ay quien combidado à las Fiestas Catholicas, vay a al Templo à sus conciertos torpes? Pues que ha de hazer el hijo? Que lo restante del Pueblo, si ve Cathedraicos de maldad, à los que deben ser Maestros de

Hiero.
in cap.

11.
Daniel

1. Ma.
ch. 6.

de

de Religion, y virtud? Dad quenta de todos los pecados, que se siguieren de esta raiz de pecados: *Vobis iudicium est.*

41 Pero aun mas temeroso será este cargo de los poderosos, y Nobles, por el q̄ hará el feuerissimo Iuez de las consecuencias de pecados, que se siguieren hasta el fin, de auer fauorecido à los malos, y escandalosos. Allí se veràn los pecados de los criados, esclauos, cocheros, ahijados, y labradores, que cometieron por hallarse con las alas, y sombra de sus dueños, y padriños. Allí saldràn sus libertades, sus pendencias, sus juramentos, sus violencias à los pobres, sin temer la justicia, ni sus castigos, por hallarse defendidos de sus amos. No es verdad (ò Nobles!) no es verdad (miradlo bien) que se escusaràn innumerables culpas, si supieran, los que de vosotros dependen, que no auian de hallar sus insolencias el calor, que hallan en vuestra autoridad? Como lo dezia el Abulense: *Qui malefactores defendit, ad plura flagitia originem tribuit, quæ nequaquam fierent, nisi ab illo defenderentur.* No es verdad, que viue amancebado vuestro criado (y ojalà no sea à imitacion vuestra) porque si le quieren prender, hazeis punto, en que no se le toque, con dezir: es mi criado.

Abul.
q. 11.
in Iudic.
20.

Tom. 3.

do? Ya daràn quenta los Superiores, y Iuezes de el demandado respecto, ò temor, que os tienen, y de las consecuencias de su omision; pero à vosotros se os hará cargo de esta omision, y de las culpas, que se siguen, y se seguiràn de vuestro amparo iniquo. Que es esto? Exclama San Bernardo: como sufren muchos Catholicos patrocinarse las ofensas de todo vn Dios? *Quale est hoc, turpitudini patrocinari, quod vel maxime formidari à turpibus oportebat?* Esto se sufre? Pues no lo sufrirá Dios en el Iuizio; porque en el hará cargo de todas estas culpas, y de todas sus consecuencias. Quereis exemplos? Oid vno.

42 Despues que Ioaã propuso à los Sichimitas el Apologo, que vimos de los arboles, para afeatles lo mal, que auian obrado en hazer Rey à Abimelech: les dà las quejas, ò les haze cargo, de que quitaron la vida à sus setenta hermanos, (ò setenta y nueue, que con el eran setenta) despues de tantos beneficios como recibieron de su Padre Gedeon: *Et interfecistis filios eius septuaginta.* Pero si leemos el Sagrado Texto, quien les quitò la vida fue Abimelech hijo bastardo de Gedeon, por la ambicion de reynar. *Et venit (Abimelech) in domum*

Ber. li.
3. de cõ
sider.

Iudic.
9.

Ib. n. 5.

12 mam

mum & atris sui, & occidit fratres suos septuaginta viros. Pues si fue Abimelech quien cometió el delito: como Ioatan les haze cargo de él à los Sichimitas? No veis (dize el grande Abulense) que los Sichimitas hizieron espaldas al delito de Abimelech? Es así, que fue Abimelech, quien cometió la crueldad; pero siendo, como era bastardo, solo, y pobre, nunca por sí se atreviera à executarla, si no le favorecieran los Sichimitas: *Si Sichimita non fauissent ei, non ausus fuisset occidere fratres suos.* Luego por el favor, que le dieron, son Reos de setenta y nueue muertes, como si por sus manos se executaran; y por esso Ioatan les haze cargo de ellas: *Sichimita* (dize el gran Doctor) *occiderunt filios Gedeonis, & hoc, quia dederunt fauorem Abimelech ad occidendum illos.* O poderosos, y Nobles, y el Iuizio tan terrible, que os espera por patrocinar à los malos? Dà quenta de muertes, de robos, de torpezas, y de todos los demás pecados, que cunden, y cuadirán hasta el fin, porque, abusando de vuestra autoridad, la hizistis raiz fecunda de todos estos pecados: *Laqueus facti estis.*

Abul. ibi. 2. 31.

43. O pecados de consecuencia, y que poco os confideran, y temen los Christia-

nos! Fieles: abramos los ojos à la consideracion de estos pecados, de que muy por menor hemos de dar estrechissima cuenta en el dia de el Iuizio. Ay quien aya reparado en ellos? Ay quien se acuse de ellos, quando se confiesa? O Sacerdotes del Altissimo Señor de la Magestad! Miremos como viuimos, que miran los seglarés nuestras hue llas, para poner en ellas los pies. Miremos como obramos en nuestros ministerios, que cargan sobre nosotros las culpas, que los demás cometieren, por no ser, los que debemos, y por no obrar como conuiene en nuestros officios. O Superiores, y Iuezes! Mirad, que se despeñan las obejas por donde se arroja, la que las guia, y teneis sobre vosotros todos los precipicios de sus culpas. Despierte el zelo de corregir, y castigar à los malos, si no quereis hallaros Reos de todos los delitos, que por no castigados cometieren. Auiese el cuidado en ver como obran los demás Ministros, que auéis de dar quenta de todos los yerros, è injusticias, que cometieré, como hijos de vuestras omisiones. O Nobles, poderosos! Pues os preciais de hombres de obligaciones, aduertid, que es la primera, estimar la Nobleza de la Sangre de Iesv Christo.

Christo, mas que la que heredasteis de vuestros ascendientes. Hazed punto de traer los vicios debaxo de los pies, para que el exemplo reforme en adelante, lo que estragò vuestro escandalo en los demás. Temblemos, temblemos todos de este seuetissimo cargo, y preuengamos con tiempo las respuestas para tan sutil examen, como en el que nos

hemos de ver en aquel dia de los rigores de Dios. Y pues aora es el dia de sus misericordias, aora con gran dolor pidamos, que las vte con nosotros. Llegad, llegad Fieles à estos pies piadosissimos de nuestro amabilissimo Redemptor. Clamad por misericordia: *Dezid: Señor mio Iesv Christo, &c.*

Exemplo para este Sermon. P. Alòso de Andrad. de Itin grad. 14. S. 6



Tom. 3. SER.